



Universidad Nacional de Lanús

085 / 03

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, el expediente N° 7252/03, y los Planes de Estudios de la Tecnicatura en Turismo y de la Licenciatura en Turismo aprobados por Resolución CS N°041/00, reconocido por Resolución Ministerial N°113/02 y modificados por las Resoluciones CS N°085/01, 008/02, 051/02 y 011/03, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de la Carrera ha solicitado la incorporación de correlatividades y el reordenamiento de algunas asignaturas;

Que el Consejo Departamental respectivo ha tratado dichas modificaciones en su reunión del día 15 de Abril del corriente;

Que se incorporan correlatividades a las asignaturas Régimen Jurídico de la Actividad Turística II (3804), Servicios Turísticos II (3812), Estadística Aplicada (3817), Integración y Mecosur (3816), Marketing de Ciudades (3818), Administración y Organización Hotelera (3822), Calidad de Servicios (3825), Patrimonio Turístico de Buenos Aires (3823), Gestión de Alimentos y Bebidas (3826), Recursos Humanos (3827), Planeamiento estreatégic y toma de decisiones (3832), Política Turística (3829), Turismo Cultural II (3831), Planificación espacial de actividades turísticas (3828), Problemas turísticos regionales (3833);

Que, con excepción de las modificaciones indicadas, los Planes de Estudios de la Tecnicatura en Turismo y la Licenciatura en Turismo, se mantienen tal como fueran aprobados por Resolución C.S. N°041/00, reconocidos por Resolución Ministerial N°113/02 y modificados por las Resoluciones CS N°085/01, 008/02, 051/02 y 011/03;

Que la presente resolución será aplicable para aquellos alumnos inscriptos en los planes aprobados por Resolución CS N°041/00, reconocidos por Resolución Ministerial N°113/02 y modificados por las Resoluciones CS N°085/01, 008/02, 051/02 y 011/03, que soliciten formalmente cambio de plan de estudios y para aquellos alumnos inscriptos a partir de la cohorte 2004;

Que la Secretaría Académica ha evaluado lo solicitado y lo ha encontrado conforme a los lineamientos de política académica;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) del Estatuto la UNLa.;

04-10

Lic. ALICIA PEIRE
L/C Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA



Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Aprobar los cambios introducidos en los Planes de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Turismo y de la Licenciatura en Turismo, los que quedarán establecidos de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

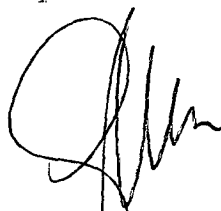
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

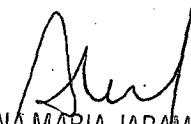
RESOLUCION CS Nº 085 / 03

921-10


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION C.S. N° 085 / 03

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	Introducción al Turismo	C	6	96	
02	Régimen Jurídico de la Actividad Turística I	C	6	96	
03	Economía y Sociedad	C	6	96	
04	Organización Económica y Productiva del Estado Argentino	C	6	96	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
05	Régimen Jurídico de la Actividad Turística II	C	6	96	02
06	Geografía y Patrimonio Turístico Americano y Argentino	A	6	165	
07	Organización y Gestión de la Empresa	C	6	96	
08	Nuevos Escenarios	C	6	96	
TERCER CUATRIMESTRE					
09	Servicios Turísticos I	C	6	96	
10	Geografía y Patrimonio Turístico Europeo	C	6	96	
11	Turismo Cultural I	C	6	96	
12	Problemática del Turismo Grupal	C	6	96	
CUARTO CUATRIMESTRE					
13	Servicios Turísticos II	C	6	96	09
14	Marketing de Servicios y Marketing Turístico	C	6	96	
15	Régimen Tributario y Análisis Contable	C	6	96	
16	Investigación Turística	C	6	96	
QUINTO CUATRIMESTRE					
17	Integración y Mercosur	C	6	96	08
18	Estadística Aplicada	C	6	96	16
19	Marketing de Ciudades	C	6	96	14
20	Geografía y Patrimonio de Asia, África y Oceanía	C	6	96	

21-10

L/Q LIC. ALICIA FREIRE
3/4 Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Signature]
CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

SEXTO CUATRIMESTRE					
21	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	6	96	
22	Ética de la Empresa	C	6	96	

Orientación en Administración Hotelera					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
23A	Administración y Organización Hotelera	C	6	96	07
24A	Patrimonio Turístico de Buenos Aires	C	6	96	06
25A	Organización de Eventos	C	6	96	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
26A	Calidad de Servicios	C	6	96	23 A
27A	Gestión de Alimentos y Bebidas	C	6	96	23 A
28A	Recursos Humanos	C	6	96	05
Orientación en Planificación Turística					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
23B	Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones	C	6	96	07
24B	Política Turística	C	6	96	04
25B	Turismo y Ecología	C	6	96	
OCTAVO CUATRIMESTRE					
26B	Turismo Cultural II	C	6	96	04 - 11
27B	Planificación Espacial de Actividades Turísticas	C	6	96	23B
28B	Problemáticas Turísticas Regionales	C	6	96	06

085 / 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS